

## **MINISTERIO PÚBLICO (MP) - DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA (DAI)**

### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

#### **1000 Aspectos preliminares**

##### **1200 Alcance**

1201 La actuación se circunscribió al análisis de la adecuación de la estructura organizativa, la revisión y el análisis selectivo de los documentos suministrados por la Dirección de Auditoría Interna (DAI), correspondientes al ejercicio económico financiero del año 2013, Plan Operativo Anual (POA) y su respectiva ejecución, así como la verificación de una muestra del 57% de los informes y los papeles de trabajo resultantes de las actuaciones fiscales ejecutadas por la DAI del Ministerio Público (MP) y un 69,69% de los expedientes de personal adscrito a la precitada Dirección, utilizando una técnica de muestreo.

##### **1300 Objetivos generales y específicos**

1301 Determinar si las capacidades operacionales de la DAI del MP, son suficientes para el desarrollo eficaz de las competencias que en materia de control le corresponde ejercer, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (LOCGRSNCF) Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario de fecha 23-12-2010, en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), Gaceta Oficial N° 40.311 de fecha 09-12-2013, y demás normativas de carácter legal y sublegal vinculadas con el control fiscal.

1302 Los objetivos específicos son:

a) Determinar la adecuación de la estructura organizativa, las normas, las políticas, los procedimientos y las actuaciones ejecutadas por la DAI, a las disposiciones legales y sublegales en materia de control fiscal.

b) Verificar los recursos presupuestarios, materiales, tecnológicos y talento humano; así como el perfil del personal asignado a la DAI para cumplir con las funciones que le han sido encomendadas.

- c) Constatar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas contenidas en el POA 2013 de la DAI.
- d) Comprobar que los procedimientos y actividades vinculados con el examen de la cuenta y auditorías aplicados en la DAI, se encuentren acordes con las disposiciones legales que rigen esa materia.

**2000 Características generales**

2100 Características generales del objeto evaluado

2101 La DAI del MP se encuentra adscrita al máximo nivel jerárquico, teniendo dentro de sus competencias practicar el examen posterior, objetivo, sistemático y profesional de las actividades administrativas, financieras, operacionales y de gestión que se ejecuten en todas las áreas de acción del Ministerio Público, con el objeto de verificar, evaluar y formular las observaciones y las recomendaciones pertinentes, para mejorar y aumentar la efectividad y la eficiencia de la gestión administrativa de ese Organismo; practicar el examen de las cuentas de gastos, bienes e ingresos; ejercer la potestad investigativa; determinar responsabilidades administrativas; formular reparos e imponer multas. Se encuentra conformada por 4 áreas: 1) Despacho del Director de Auditoría Interna; 2) División de Control Posterior; 3) División de Control y Auditoría de Gestión y 4) División de Procedimientos Administrativos y Determinación de Responsabilidades.

**3000 Observaciones derivadas del análisis**

3001 El cargo del titular de la DAI no ha sido designado mediante concurso público, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 30 de la LOCGRSNCF, 46 del RLOCGRSNCF y 136 de la LOAFSP, en concordancia con el artículo 1 del Reglamento sobre los Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Municipales Distritales y Municipales, y para los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados (Gaceta Oficial N° 39.350 de fecha 20-01-2010), situación que pudiera afectar la independencia y la objetividad necesaria en el desempeño de las atribuciones otorgadas legalmente a la mencionada Dirección.

3002 Se observó retraso en la ejecución de los exámenes de la cuenta de gastos y bienes de la Unidad Administradora Central (UAC), correspondiente a los ejercicios fiscales de

los años 2012 y 2013. En este sentido, el artículo 20 de las Normas para la Formación Rendición y Examen de las Cuentas de los Órganos del Poder Público Nacional (NFRECOPPN) Gaceta Oficial N° 38.496 de fecha 09-08-2006, refiere el principio de la oportunidad del control.

- 3003 Se comprobó que la DAI no contó con independencia presupuestaria para el periodo evaluado, principio que se encuentra regulado en el numeral 1 del artículo 25 de la LOCGRSNCF, el cual debe ser entendido como la facultad de los órganos de control fiscal de elaborar su proyecto de presupuesto; separado de las otras dependencias que conforman la organización.
- 3004 El Plan de Capacitación de los funcionarios adscritos a la DAI correspondiente al ejercicio fiscal del año 2013, fue remitido a la Dirección de Recursos Humanos; sin embargo, este no se ejecutó por razones de índole presupuestaria; cabe referir que el artículo 63 de la Ley del Estatuto de la Función Pública (LEFP), Gaceta Oficial N° 37.522 de fecha 06-09-2002 establece que "...el desarrollo del personal se logrará mediante la formación y capacitación continua, a través del mejoramiento técnico, profesional y moral de los funcionarios públicos...".
- 3005 Del personal contratado se pudo precisar que se encuentra inscrito en el Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control, llevado por la Contraloría General de la República, no obstante, los contratos no cumplen con el contenido mínimo requerido en el artículo 26 del Reglamento para el Registro, Calificación, Selección y Contratación de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control (RRCSCACPIMC), Gaceta Oficial N° 39.729 de fecha 05-08-2011, dado que no especifican las tareas a desarrollar.
- 3006 El Reglamento Interno de la DAI fue objeto de análisis por parte de este organismo contralor, quien recomendó entre otros aspectos, la modificación de la estructura básica de la mencionada dirección, la cual debe estar integrada por el Despacho del Auditor Interno y 2 dependencias del mismo nivel jerárquico que se encargaran de ejercer las funciones de control posterior y la determinación de responsabilidades; en este sentido se pudo evidenciar que dicho instrumento se encuentra en fase de aprobación por parte de la máxima autoridad del Ministerio Público, según consta en Oficio N° 03-00-081 de fecha 30-05-2014. Asimismo, se pudo constatar que tienen en proyecto los Manuales del Examen de la Cuenta del Órgano de Control Fiscal y de Auditoría del Órgano de Control Fiscal, los cuales se encuentran en la fase de revisión

por parte de la Dirección de Planificación y Consultoría Jurídica según consta en Oficio N° DCJ-22-136-2014.

#### **4000 Consideraciones finales**

4100 Conclusión

4101 De los resultados expuestos en el cuerpo del informe, se concluye que: el cargo del Auditor Interno no ha sido provisto mediante concurso público; atraso en el examen de la cuenta de gastos y bienes de la UAC; falta de independencia presupuestaria; incumplimiento del Plan de Capacitación; inobservancia del RRCSCACPIMC; y normativas internas de rango sublegal sin aprobación de la máxima autoridad.

4200 Recomendaciones

4201 Con fundamento en las observaciones antes expuestas, y a los fines del fortalecimiento del Sistema Nacional de Control Fiscal, esta Contraloría General de la República considera pertinente formular las recomendaciones siguientes:

- a) Que se realicen las acciones pertinentes para convocar mediante concurso público la designación del titular de la DAI de esa Institución.
- b) Remitir a la brevedad a este máximo órgano de control fiscal, los resultados del examen de la cuenta de la UAC, correspondiente a los años 2012 y 2013, a los fines de cumplir con las competencias que le fueron atribuidas mediante las Normas para la Formación, Rendición y Examen de las cuentas de los Órganos del Poder Público Nacional.
- c) Elaborar el proyecto de presupuesto, respetar y garantizar la incorporación y aprobación de los recursos, a los fines de ejercer eficientemente las funciones que le han sido asignadas a la DAI.
- d) Incorporar en el Plan de Capacitación del Ministerio Público, a los funcionarios adscritos a la DAI.
- e) Acatar los lineamientos establecidos en el RRCSCACPIMC, en lo que respecta a los requisitos mínimos exigidos en la normativa, en la elaboración de contratos de servicios profesionales.
- f) Acometer los trámites respectivos para la aprobación del Reglamento Interno y los Manuales de la DAI.